



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141098, referentes al Informe de Evaluación de Riesgo, realizado por la Coordinación del Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación de la UNRC, ello a solicitud de Intervención presentada por autoridades del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 13 de septiembre de 2022, la Dirección del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica, solicita la Intervención de la Coordinación del Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación de la UNRC, ante una situación acontecida en dicho Departamento con un estudiante.

Que con fecha 03 de noviembre de 2022, se eleva a Decanato de esta Facultad, el Informe de Evaluación de Riesgo elaborado por la Coordinación del Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación de la UNRC, el que obra a fojas 04/14 del citado Expediente.

Que a fin de dar tratamiento al Expediente N° 141098, el Consejo Directivo sesiona de manera Extraordinaria, el día 15 de noviembre de 2022.

Que participan de dicha Sesión, la estudiante representante de la Facultad de Ciencias Humanas ante la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación, los Directivos del Departamento de Filosofía, y la Prof. Claudia HARRINGTON (DNI N° 14.624.295), integrante del Área de Actuación e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación de la Universidad.

Que se mociona y aprueba el tratamiento del asunto planteado en los términos previstos en el Artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Directivo para la Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 242/2017).

Que agotadas las instancias establecidas por el Informe Técnico de referencia, y, de continuar el asunto planteado, se deberá actuar en función de la Resolución CS N° 120/2017 “Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pre Grado y Grado de la UNRC”, la que establece claramente los pasos a seguir.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Poner en conocimiento a la Dirección de Salud de la UNRC, del asunto planteado en el Expediente N° 141098, solicitando la intervención de sus profesionales.

ARTICULO 2º: Citar al alumno involucrado a una reunión, integrada por las autoridades de: la Facultad de Ciencias Humanas, del Departamento de Filosofía (5-56), del Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación de la UNRC, a los fines de conminar a la parte implicada a hablar de la problemática, a comprometerse en el cese de las acciones cuestionadas, a la firma de un acta-acuerdo y a la capacitación en el Protocolo de actuación en situaciones de Violencia de Género de la Universidad y la Ley Micaela N° 27499.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 552/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de noviembre de 2022, 13:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221123-637e4b6419390**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas